OFERTA PÚBLICA DE SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL IESO "CELLA VINARIA"

Reunión de Consejo Escolar celebrada el día 14 de Junio de 2022

A partir del día 15 de Junio de 2022, se abre el plazo de presentación de ofertas para la concesión del servicio de cafetería, en el IESO " Cella Vinaria", con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Modelo de instancia, que se recogerá en la Conserjería del Centro.
2. El contrato tendrá duración hasta el fin del curso 2022-2023, momento en el cual el Consejo Escolar decidirá sobre la continuidad del servicio de cafetería o la nueva oferta a concurso público.
3. Presentación por parte de los interesados de una lista de productos y precios máximos que ofertará en la cafetería, siempre de acuerdo con los precios máximos impuestos por el Consejo Escolar del Centro, así como el mobiliario y equipos que instalará. Estos precios podrán revisarse anualmente con arreglo al IPC, siempre con la aprobación del Consejo Escolar.
4. El horario de prestación de servicios será de 9:00 de la mañana a 14:00 h , de Lunes a Viernes.
5. El adjudicatario se hará cargo de toda la limpieza, tanto de las instalaciones, incluidas cristaleras, como de aquellas que se vean afectadas como consecuencia del servicio prestado en el espacio de cafetería.
6. El adjudicatario pagará una única mensualidad de 30 euros en concepto de alquiler. El agua y la luz están incluidos.
7. Se prohíbe la venta de alcohol o tabaco en todo el recinto, así como de chicles y pipas.
8. La venta de productos al alumnado estará estrictamente restringida al tiempo de recreo, no pudiendo despachar a partir del timbre de final de recreo.
9. Las ofertas serán presentadas en la Secretaría del IESO " Cella Vinaria" hasta el 14 de Julio de 2022.
10. Las ofertas serán estudiadas por el Consejo Escolar, que valorará:

    1. Experiencia profesional, hasta 1 punto
    2. Relación calidad-precio de los productos ofertados, hasta 5 puntos
    3. Valoración del Consejo Escolar, hasta 5 puntos.

11. Una vez presentado el Informe al Consejo Escolar, este realizará la adjudicación para su puesta en marcha. A partir de esa fecha, el adjudicatario presentará la documentación exigida y se formalizará el contrato.
12. El adjudicatario comenzará a prestar sus servicios una vez esté formalizado todo el proceso.

Fdo. La Secretaría del Centro

CONDICIONES A RESPETAR POR EL ADJUDICATARIO DE LA CAFETERÍA SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR EN SU REUNIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022.

- LOS BOCADILLOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PAN DEL DÍA, NO CONGELADO.
- LOS BOCADILLOS DEBERÁN TENER RELLENO SUFICIENTE.
- LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LOS RELLENOS DE LOS BOCADILLOS, POR EJEMPLO TORTILLA DE PATATAS, NO DEBERÁN SER CONGELADOS.
- LOS PRECIOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO QUE ES UNA CAFETERÍA ESCOLAR, SIEMPRE POR DEBAJO DE LOS PRECIOS HABITUALES DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.
- LA CAFETERÍA DEBERÁ OFRECER CAFÉ Y REFRESCOS, ASÍ COMO ZUMOS NATURALES, TOSTADAS, CHURROS, BIZCOCHOS, MAGDALENAS ...
- LOS REFRESCOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN SER SIN AZÚCAR O, EN SU DEFECTO, BAJOS EN AZÚCAR.
- LA VENTA DE PRODUCTOS AL ALUMNADO NUNCA SE PROLONGARÁ MAS ALLÁ DEL MOMENTO EN QUE SUENE EL TIMBRE DE FIN DE RECREO.
- LA CAFETERÍA DEBERÁ OFERTAR PAN SIN GLUTEN Y LECHE SIN LACTOSA.
- SE PROHIBE LA VENTA DE CHICLES Y PIPAS AL ALUMNADO.

Fdo. La Secretaría del Centro.

LISTADO DE PRECIOS MÁXIMOS.

CAFÉS E INFUSIONES	
Café solo	1,00
Café con leche	1,00
Café con leche grande	1,10
Cortado	1,00
Infusiones	0,90
DESAYUNOS	
Vaso leche	0,90
Cola cao	1,10
Tostada sola *	0,60
Tostada con tomate y aceite *	0,90
Tostada con tomate y jamón *	1,10
Tostada con mantequilla y mermelada *	0,90
Tostadas de pan sin gluten +0,20	
Churros, bizcochos, magdalenas	0,30
REFRESCOS	
Lata	1,00
Zumos de botella	1,00
Zumo natural	1,35
Batidos	1,00
BOCADILLOS	
Chorizo	1,00
Tortilla de patatas	1,00
Jamón	1,20
Bacon con queso	1,00

Bocadillos de pan sin gluten +0,20

ESTOS PRECIOS DEBERÁN TOMARSE COMO REFERENCIA PARA PRODUCTOS SIMILARES QUE PUDIERAN OFERTARSE.

* Tostada de pan de horno, no de molde.

I.E.S.O. "Cella Vinaria"

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Avda. de Todos los Emigrantes, 80
10870 CECLAVÍN (Cáceres)
Tfno.: 927 185 000 - RPV (58200)
Fax: 927 393 151
E-mail: iescerlavin@edu.juntaextremadura.net

MODELO DE INSTANCIA

D/Dª.....,

Con DNI.....,y domicilio en la localidad de .....
Calle....., nº.....,Teléfono.....

En nombre propio o Gerente de la
empresa.....

SOLICITA: Le sea aceptada su oferta para la adjudicación del servicio de Cafetería del IESO " Cella Vinaria", sito en la Avda. De Todos los Emigrantes, 84, de Ceclavín (Cáceres), de acuerdo con los pliegos de condiciones que rigen la aludida adjudicación, que ha examinado y expresamente acepta.

Y a tal efecto presenta la siguiente documentación:

1. INSTANCIA
2. DNI.
3. DECLARACIÓN
4. CARNET MANIPULADOR ALIMENTOS
5. LISTA DE PRECIOS
6. MOBILARIO Y EQUIPOS QUE APORTA
7. .....
8.

En Ceclavín, a ..... de ..... de 2022

Firmado:.....

I.E.S.O. "Cella Vinaria"

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Avda. de Todos los Emigrantes, 80
10870 CECLAVÍN (Cáceres)
Tfno.: 927 185 000 - RPV (58200)
Fax: 927 397 151
E-mail: iesceclavin@edu.juntaextremadura.net

DECLARACIÓN

Yo, D/Dª....., residente en .....
con DNI..... y domicilio en .....
.....

Declaro y me obligo al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los trabajadores y demás normas sobre la materia.

Para que conste donde proceda firmo en Ceclavín, a ..... de ..... de 2022.

Fdo: .....